

RESOLUCIÓN No.

('0 0 2 4 1 7)

02 FEB. 2015

“Por medio de la cual se concede COMISION DE SERVICIO al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 38 de la Resolución Rectoral No. 000033 de 2007.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito fechado el 30 de enero de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO, solicita al señor Rector comisión de servicio especial teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en el proceso Misional de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico por lo que la Facultad de Ciencias Básicas se encuentra ejecutando algunos convenios especiales, tales como el Convenio Especial de Cooperación para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas No. 0103*2013*000009 del 08 de noviembre de 2013 y el Convenio Especial de Cooperación No. 093 del 08 de noviembre de 2013, celebrado entre la Gobernación del Magdalena y la Universidad del Atlántico, los cuales compromete a la entrega de informes técnicos del mes de enero y salidas de campo, cuyas actividades se realizarán entre el 02 al 06 de febrero del presente año, por lo cual estará fuera de la Institución.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”. La Resolución Rectoral No. 000033 de 2007 en su artículo 38, consagra “a los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión de servicio para los siguientes fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12557883, comisión de servicio especial durante los días del 02 al 06 de febrero de 2015, según considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al servidor en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAEL CASTILLO PACHECO

Rector

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

